



Resolución de fecha 11 de abril de 2023 por la que se adjudican las plazas de Técnico Especialista I, Aulas y Servicios Informáticos, Grupo y Nivel salarial C1, correspondientes a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna y sistema general de acceso libre para la provisión de 19 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A1, A2, B2, C1 y C2, convocado por Resolución de fecha 11 de julio de 2022 (BOCM, BOUC 21 de julio)

Por resolución de fecha 22 de marzo de 2023, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición de promoción Interna, convocado por Resolución de 11 de julio de 2022 (BOE y BOCM de 21 de julio), para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a dos plazas de **Técnico Especialista I, Aulas y Servicios Informáticos, Grupo y Nivel salarial C1** elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar, **en régimen de promoción interna**, las plazas convocadas por resolución de fecha 21 de julio de 2022 de **Técnico Especialista I, Aulas y Servicios Informáticos, Grupo y Nivel salarial C1** a los siguientes aspirantes con el centro y la jornada que se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	UNIDAD ORGANICA	JORNADA
HERNANDO VALDEHITA, ANTONIO	L064.4	SUBDIRECCIÓN SS.II. – APLICACIONES DE GESTIÓN	SERV. GESTIÓN DE APLICACIONES	MAÑANA Y TARDE
RUIZ MARTIN, IGNACIO	L087.4	SUBDIRECCIÓN SS. II. III – D&I, PUESTO DE TRABAJO Y CENTROS	SERV. SOPORTE A. D&I.	TARDE
ESPINOSA BENAYAS, FERNANDO	L096.4	SUDIRECCIÓN SS. II.III – D&I P.T. y C.	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	TARDE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM 11, de 14 de enero)
MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA